

VISTO:

La resolución decanal N° 471/17, por las que se dispone el pago de Horas Extras a la jornada habitual personal del no Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario corregir el importe del valor hora y el monto a cobrar, correspondiente al mes de abril de 2017, por los agentes Palacios Cecilia Verónica, Vuirli Analí y Carnero Carina.

Que en consecuencia corresponde modificar las resoluciones mencionadas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 471/2017, debiendo quedar los párrafos referidos al Palacios Cecilia Verónica, Vuirli Analía y Carnero Carina, de la Siguiente manera:

"PALACIOS, CECILIA VERÓNICA, legajo 40944, (valor hora extra del agente \$ 308,31.-) el importe bruto de \$ 3237,29.- (pesos tres mil doscientos treinta y siete con 29/100), en concepto de 10,5 (diez y media) horas extra al 50% (código 81), por tareas de control y limpieza del Pabellón Azul compartido con la Facultad de Artes, durante el mes de marzo del 2017. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000."

"VUIRLI, ANALIA, legajo 43165, (valor hora extra del agente \$ 234,57.-) el importe bruto de \$ 1407,41.- (pesos un mil cuatrocientos siete con 41/100), en concepto de 6 (seis) horas extra al 50% (código 81), por tareas en el despacho de alumnos, durante el mes de marzo del 2017. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000."

"CARNERO, CARINA, legajo 47931, (valor hora extra del agente \$ 210,24.-) el importe bruto de \$ 3363,83.- (pesos tres mil trescientos sesenta y tres con 83/100), en concepto de 16 (dieciséis) horas extra al 50% (código 81), por tareas de inscripciones en el despacho de alumnos, durante el mes de marzo de 2017. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000."

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 JUN 2017

RESOLUCION N°: 606

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES